



RESOLUCIÓN No 05
(Octubre 05 de 2016)

(Por la cual la Universidad adopta el procedimiento que le otorga al aspirante del derecho de matricularse como estudiante al programa académico, para el cual se inscribió)

LA Rectora Seccional de la Universidad Libre, en la Seccional CUCUTA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Libre mediante Acuerdo N° 02 (Enero 18 de 2006) (Modificado por los Acuerdos Nos. 07 del 15 Diciembre de 2009, No. 01 de julio 30 de 2012, No. 3 de agosto 11 de 2014 y No. 1 de marzo 9 de 2015), promulgó el reglamento estudiantil para los programas de pregrado.

Que, el capítulo 2, DE LA INSCRIPCIÓN, PERMANENCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES,

Artículo 6°, Selección. Del acuerdo 02 de 2016, "... el procedimiento por el que la Universidad otorga al aspirante el derecho de matricularse como estudiante al programa académico para el cual se inscribió. La ponderación para el ingreso se hará en una escala de cero a cien, de acuerdo con los siguientes criterios evaluativos:

1. Examen de Estado (ICFES) hasta el 60%.
2. Entrevista personal y /o prueba de conocimientos generales hasta el 40%.

Que la Universidad Libre debe procurar a los aspirantes admitidos programas de permanencia y acompañamiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los puntajes mínimos requeridos por área del conocimiento, para el ingreso de estudiantes a los diferentes programas académicos de pregrado que oferta la Universidad Libre Seccional Cúcuta, de acuerdo a cada uno de los tipos de pruebas del Estado (ICFES) que se haya presentado según los parámetros establecidos así:

PROGRAMA	PRUEBAS ICFES ANTES DEL 2000	PRUEBAS ICFES 2001 AL 2014-1		PRUEBAS ICFES 2014-2 EN ADELANTE	
	PUNTAJE TOTAL	AREÁ	PUNTAJE POR AREÁ	AREÁ	PUNTAJE POR AREÁ
DERECHO Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y RELACIONES PUBLICAS	240	LENGUAJE	35	LECTURA CRITICA	35
		MATEMATICAS	30	MATEMATICAS	25
		SOCIALES	35	CIENCIAS NATURALES	25



		FILOSOFIA	35	SOCIALES Y CIUDADANAS	35
		BIOLOGIA	30	INGLES	20
		QUIMICA	30		
		FISICA	30		

PROGRAMA	PRUEBAS ICES ANTES DEL 2000	PRUEBAS ICES 2001 AL 2014-1		PRUEBAS ICES 2014-2 EN ADELANTE	
	PUNTAJE TOTAL	AREÁ	PUNTAJE POR AREÁ	AREÁ	PUNTAJE POR AREÁ
INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	240	LENGUAJE	35	LECTURA CRITICA	35
		MATEMATICAS	35	MATEMATICAS	35
		SOCIALES	30	CIENCIAS NATURALES	35
		FILOSOFIA	30	CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANAS	30
		BIOLOGIA	35	INGLES	20
		QUIMICA	35		
		FISICA	35		

PROGRAMA	PRUEBAS ICES ANTES DEL 2000	PRUEBAS ICES 2001 AL 2014-1		PRUEBAS ICES 2014-2 EN ADELANTE	
	PUNTAJE TOTAL	AREÁ	PUNTAJE POR AREÁ	AREÁ	PUNTAJE POR AREÁ
CONTADURIA PUBLICA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS	240	LENGUAJE	30	LECTURA CRITICA	30
		MATEMATICAS	30	MATEMATICAS	30
		SOCIALES	25	CIENCIAS NATURALES	30
		FILOSOFIA	25	CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANAS	30
		BIOLOGIA	30	INGLES	20
		QUIMICA	30		
		FISICA	30		

PROGRAMA	PRUEBAS ICES ANTES DEL 2000	PRUEBAS ICES 2001 AL 2014-1		PRUEBAS ICES 2014-2 EN ADELANTE	
	PUNTAJE TOTAL	AREÁ	PUNTAJE POR AREÁ	AREÁ	PUNTAJE POR AREÁ
TECNOLOGIA EN INVESTIGACION CRIMINAL	240	LENGUAJE	25	LECTURA CRITICA	25
		MATEMATICAS	25	MATEMATICAS	25
		SOCIALES	30	CIENCIAS NATURALES	30
		FILOSOFIA	25	CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANAS	30
		BIOLOGIA	30	INGLES	20
		QUIMICA	30		
		FISICA	30		

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aspirantes que hayan obtenido los puntajes iguales o similares a los rangos mínimos exigidos, serán apoyados con programas de acompañamiento y seguimiento académico y psicosocial, con el fin de estimular su permanencia en el programa de pregrado escogido. Este apoyo está dirigido conjuntamente por cada Facultad y Bienestar Universitario.



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Fundada en 1923

*La Calidad académica
un compromiso institucional*

NIT: 860.013.798-5

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las unidades de Admisiones y registro, secretarías académicas, decanaturas, mercadeo y Presidencia, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San José de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

DEBORA GUERRA MORENO
Rectora Seccional

SANDRO JOSE JACOME SANCHEZ
Secretario Seccional